	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Angel M. Castañeda luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 459462021


**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
**Subdirectora Local para la Integración Social**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta X
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
\_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 459462021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Módulo Res Mensajería Expressa/



POSTEXPRESS  
Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 15/03/2021 14:46:31  
Orden de servicio: 14122027

YG269754876C0

1111  
608

**Remitente**  
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C.T.:899999061  
Referencia:S2021022773 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408  
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  C1 C2 Cerrado  
 NE No existe  N1 N2 No contactado  
 NS No reside  FA Fallecido  
 NR No reclamado  AC Apartado Clausurado  
 Desconocido  FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

**Destinatario**  
Nombre/ Razón Social: ANGEL HUMBERTO CASTAÑEDA VELASQUEZ  
Dirección:CL 41 D SUR 78 B 95  
Tel: Código Postal:110851567 Código Operativo:1111608  
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 10:30

**Valores**  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$3.100  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$3.100

Dice Contener:  
Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Caja 2000 kilo  
ROG BLOCA

Fecha de entrega: administrada  
Distribuidor:  
C.C.  
Gestión de entrega:  
 Ter  Administrada  Administrada



11117571111608YG269754876C0

Diego Pérez  
17 MAR 2021  
C.C. 1030571160

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.  
El usuario debe expresar constancia con firma o compromiso del contenido luego de su entrega en el momento en el que se realiza el servicio con 472, no se debe aceptar por ninguna razón la entrega del correo electrónico de forma automática.



Remitente

Nombre Razón Social: AGEL HUBERTO CASTAÑEDA VELASQUEZ  
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 plé. 17 y 19  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110311408  
Envío: Y92897548760 330

Destinatario

Nombre Razón Social: ANGEL HUBERTO CASTAÑEDA VELASQUEZ  
Dirección: CL 41 D SUR 78 B 95  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110851567  
Fecha admisión: 15/03/2021 14:46:31  
J.C., 5 de marzo de 2021  
**HUMBERTO CASTAÑEDA VELASQUEZ**  
te Ciudadanía No 11449987  
humbertocastaneda44444@gmail.com  
4074813  
n: Calle 41D Sur No. 78B 95

Respuesta Derecho de Petición 621  
requerimiento: 459462021  
Radicado Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá 1-2021-5169

Apreciado señor **ANGEL HUMBERTO CASTAÑEDA VELASQUEZ**

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el requerimiento del asunto, mediante el cual solicita:

(...) *"Comedidamente me dirijo a usted, para solicitar se ordene a quien corresponda mi inclusión en alguno de los programas disponibles que para personas que como yo, (...). Soy una persona de 36 años de edad, con una discapacidad del 77,64%, síquiatrica, discontinua, neurológica, trastorno efectivo bipolar no especificado, sinusitis crónica, enfermedad cardíaca hipertensiva sin insuficiencia cardíaca, etc., de lo cual anexo las respectivas historias clínicas. En la actualidad vivo con una hermana y debo responder por mi menor hijo de 8 años de edad y debemos cinco meses de arriendo."*(...) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 1356 del 30 de Septiembre de 2016; lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7771- *Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*"; en el cual se han definido parámetros y lineamientos, conforme a la Resolución No. 0825 del 14/06/2018 *"Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, modificada por la Circular No. 033 del 02 de diciembre de 2018 y su segunda modificación establecida por la Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018 *"Por la cual se prorroga el período de transición establecido en el artículo 4º. de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018"*.

Con base en su requerimiento y lo establecido en la Resolución No. 0825 que reglamenta entre otros criterios de focalización para poder acceder al Bono Canjeable Por Alimentos para las personas con discapacidad lo siguiente:

(...) *"Personas con discapacidad pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBÉN sea igual o menor a 46.77 y que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Entidad"* (...). **Negrilla fuera de texto.**

Me permito informar que el día 05/03/2021 una profesional del Equipo del servicio de la *Estrategia Territorial para Cuidadoras y Cuidadores de Personas con Discapacidad*, establece comunicación con usted al número de celular registrado 3214074813, durante la misma, se identifica que usted no posee el certificado de discapacidad y por tanto no da cumplimiento para iniciar el



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2021-03-09 11:02:35  
Rad: S2021022773



Cod Dependencia: 26  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Destino: ANGEL HUMBERTO CASTAÑEDA VELASQUEZ  
Numero Folios: Anexos:



proceso de focalización. Se le aclara que el documento aportado por usted como anexo a su solicitud, es la "Notificación calificación *Perdida de Capacidad Laboral*", documento que no es válido para el realizar solicitud de beneficios, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1507 de 2014. Igualmente, se consultó el puntaje de Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales), identificando que el suyo, es de **37.76**; por lo tanto, da cumplimiento a este criterio de focalización establecido por la entidad, para ingresar al servicio.

Siendo así, me permito confirmar los criterios y documentos requeridos para realizar el proceso de Focalización como son:

- Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- Fotocopia del **certificado de discapacidad**, con fecha no mayor a un año expedida por el especialista de la EPS.
- Fotocopia de recibo de servicio Público (ACUEDUCTO) donde reside actualmente.
- Fotocopia del Puntaje del SISBÉN del cuidador y la persona con discapacidad, igual o inferior a 46,77.

Si cuenta con los documentos mencionados, le solicitamos acercarse al punto de atención en el CDC Timiza (Cra 74 # 42 G 52 Sur), CDC Bellavista (Cl. 38 Sur # 94 C 29) o CDC Kennedy (Av. Cra. 80 # 43 43 Sur), lunes o miércoles en el horario de 8 am a 1 pm, para revisar la documentación y de esta manera iniciar el trámite respectivo de Focalización.

Es pertinente precisar, que el registro en el aplicativo de Focalización no supone el ingreso a algún servicio o apoyo, pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización definidos en dicha Resolución 0825 de 2018 y la Circular 033 de 02 de noviembre del año 2018.

Ahora bien, frente a lo que usted refiere "...vivo con una hermana y debo responder por mi menor hijo de 8 años de edad y debemos cinco meses de arriendo...", me permito informar que la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias. De este modo y en lo que respecta a su petición, me permito informar que en los próximos días usted será contactada al número telefónico registrado, con el fin de adelantar el proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación a alguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibido beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente Link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/assistance-info>

De esta manera doy respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una Bogotá más incluyente y que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

Proyectó: Ma. Fernanda Hidalgo Orozco Instructor Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad"

Proyectó: Sandra Milena Corba - Funcionaria- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"

Revisó: Arbey Ortiz - Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad".



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021022773

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210309-110012-cd5e71-57898930

Creación: 2021-03-09 11:00:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-10 08:59:31

Escanee el código  
para verificación

**Firma: GRUPO 4**

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

**Revisión: GRUPO 3**

Arbey Ortiz Gutierrez

aortizg@sdis.gov.co

Profesional Proyecto 7771

Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: GRUPO 2**

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Elaboración: GRUPO 1**

MARIA FERNANDA HIDALGO OROZCO

52902020

mhidalgoo@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-8 PROYECTO 7771

SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY



<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b> <b>S2021022773</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20210309-110012-cd5e71-57898930      Creación: 2021-03-09 11:00:12 Estado: Finalizado      Finalización: 2021-03-10 08:59:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA FERNANDA HIDALGO OROZCO mhidalgo@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-8 PROYECTO 7771 SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-09 11:00:12 Lec.: 2021-03-10 07:29:25 Res.: 2021-03-10 07:29:30 IP Res.: 190.27.214.3
Elaboración	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-10 07:29:30 Lec.: 2021-03-10 07:39:22 Res.: 2021-03-10 07:39:27 IP Res.: 181.61.241.200
Revisión	Arbey Ortiz Gutierrez aortizg@sdis.gov.co Profesional Proyecto 7771 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-10 07:39:27 Lec.: 2021-03-10 08:58:30 Res.: 2021-03-10 08:58:49 IP Res.: 191.95.48.98
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-10 08:58:49 Lec.: 2021-03-10 08:59:06 Res.: 2021-03-10 08:59:31 IP Res.: 190.27.214.3

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Descartado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA | MES | AÑO R D

Nombre del distribuidor: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Centro de Distribución: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

*Cada 2-15-09*

*cañito agua blanca*

*17 MAR 2011*

*C.C. 1030571136*

